



Medidas cautelares especiales. El derecho de retención

El derecho de retención es un derecho real y como tal "erga omnes" es decir oponible universalmente que nace automáticamente como resorte o medio de garantizar al poseedor de buena fe que percibirá , al cesar en la posesión, el importe de los gastos necesarios que haya efectuado y asimismo de los gastos útiles que haya realizado. ¿Y cómo actúa este resorte? (...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...